

Expediente: 372/14

Carátula: MARTINEZ MIGUEL ANGEL C/ PARADI JUAN C. Y CRISTIAN A. PARADI S.H. S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 22/03/2021 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 372/14



H20441232691

EXPTE N°: 372/14.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 18 de marzo de 2021.-

AUTOS: MARTINEZ MIGUEL ANGEL c/ PARADI JUAN C. Y CRISTIAN A. PARADI S.H. s/ COBRO EJECUTIVO.-

SE NOTIFICA A:PARADI,JUAN CARLOS Y CRISTIAN A. PARADI S.H.

DOMICILIO DIGITAL: Estrados Digitales del Juzgado

P R O V E I D O:

CONCEPCION, TUCUMÁN, 18 de Marzo de 2021.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I)- ORDENAR SE TRABE EMBARGO EJECUTORIO solicitado por la parte actora, sobre el 50 % indiviso del inmueble matricula registral Z- 2247, registrado a nombre de Juan Carlos Paradi, hasta cubrir la suma de \$75.658,14.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 14/100), correspondiente a planilla provisoria practicada por el actor, más la suma de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), calculada para responder a acrecidas, conforme lo considerado. A tal fin, líbrese oficio al Registro Inmobiliario II) RECHAZAR el embargo ejecutorio solicitado por la parte actora sobre el 50 % indiviso del inmueble matrícula registral Z 2247, que fuera de propiedad de Cristian Adrian Paradi, conforme lo considerado.HAGASE SABER.-FDO. DRA. IVANA JACQUELINE E. MOCKUS.-JUEZ .-ANTE MI.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-K.A.G.-

Actuación firmada en fecha 19/03/2021

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.